

CARGO



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
02 DIC 2016  
RECIBIDO  
CUT. N°  
FOLIOS

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
UNIDAD DE CONTABILIDAD  
01 DIC 2016  
RECIBIDO  
POR: REG. N°  
9240

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
02 DIC. 2016  
RECIBIDO  
Hora: Jaxsara Firma:

N° 273

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA**

Lima,

30 NOV. 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 385-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, el Memorandum N° 1466-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OPP/UP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorandum N° 1006-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC, el Memorandum N° 1013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC, el Memorandum N° 1036-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC, el Memorandum N° 1181-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC y el Memorandum N° 1049-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC, de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva Administrativa N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien se aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

AGRO RURAL  
V°B°  
C.P. C. Jaxsara  
Sub-Director de Asesoría Legal

Que, con Memorandum N° 385-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP y Memorandum N° 1466-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s: 280 y 806, a fin de atender la ejecución de la actividad 5005611, contenida en el Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, así como, la ejecución de acciones frente a bajas temperaturas en el marco del Decreto Supremo N° 166-2016-EF, a través del Programa Presupuestal 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres;

AGRO RURAL  
V°B°  
C.P. C. Roberto Saavedra Pareda  
Sub-Director de Contabilidad

Que, mediante Memorandum N° 1006-2016-MINAGRI-AGRO RURAL/DGRNRCC, la Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos a la señora ANA RUIZ GARCIA, Coordinadora Técnica de la Dirección Zonal Moquegua, ocasionado por la comisión de servicios al distrito de Puquina de la provincia de Sánchez Cerro los días del 11 al 14 de setiembre de 2016, para el seguimiento y verificación de las actividades en el marco del Decreto Supremo N° 033-2016-PCM y del PP0068; el monto del reembolso asciende a la suma de S/288.00 (Doscientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

AGRO RURAL  
V°B°  
C.P. C. Alejandro Rodríguez Leyva  
Director de la Oficina de Administración

Que, mediante Memorándum N° 1013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC, la Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor NARCISO RUIZ BARRERA, Coordinador Técnico de la Dirección Zonal Ayacucho, por la comisión de servicios realizado a las Agencias Zonales Lucanas – Paucar del Sara Sara, Parinacochas del 05 al 10 de setiembre de 2016, para el seguimiento y verificación de las actividades en el marco del Decreto Supremo N° 033-2016-PCM y del PP0068, el monto del reembolso asciende a la suma de S/895.00 (Ochocientos noventa y cinco con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Memorándum N° 1036-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC, la Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos de los señores JUAN FRANCISCO ALMEYDA CUPE, Director de la Dirección Zonal Moquegua y FIDEL ALBERTO PAREDES CHACNAMA, Jefe de la Agencia Zonal General Sánchez Cerro (Responsable del PP 0068), por la comisión de servicios realizado en la ciudad de Lima del 26 al 29 de junio de 2016, para la Reunión de Coordinación para Transferencia de Fondos, frente a las Bajas Temperaturas por heladas y friaje en el marco del Decreto Supremo N° 033-2016-PCM, el monto del reembolso asciende a la suma de S/1,832.00 (Mil ochocientos treinta y dos con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Memorándum N° 1181-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC, la Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor NARCISO RUIZ BARRERA, Coordinador Técnico de la Dirección Zonal Ayacucho, por la comisión de servicios realizado a la Agencia Zonal Cangallo Fajardo del 29 al 30 de setiembre de 2016, para el seguimiento y verificación de las actividades en el marco del Decreto Supremo N° 033-2016-PCM y del PP0068, el monto del reembolso asciende a la suma de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Memorándum N° 1049-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DGRNRCC, la Directora de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos de los señores JUAN FRANCISCO ALMEYDA CUPE, Director de la Dirección Zonal Moquegua y FIDEL ALBERTO PAREDES CHACNAMA, Jefe de la Agencia Zonal General Sánchez Cerro (Responsable del PP 0068), por la comisión de servicios realizado a la Agencia Zonal Cangallo Fajardo del 29 al 30 de setiembre de 2016, teniendo que asumir los gastos de los pasajes aéreos en la aerolínea LATAM AIRLINES, el monto del reembolso asciende a la suma de S/1,157.97 (Mil ciento cincuenta y siete con 97/100 soles) de acuerdo al Formato N° 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Nota informativa N° 352-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OADM-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en las comisiones de servicios, los mismos que se encuentran de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 206-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;



**SE RESUELVE:**

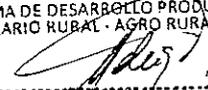
**Artículo 1.- APROBAR** el reembolso de gastos por las comisiones de servicio a favor de los señores ANA RUIZ GARCIA, NARCISO RUIZ BARRERA, JUAN FRANCISCO ALMEYDA CUPE y FIDEL ALBERTO PAREDES CHACNAMA de acuerdo al detalle contenido en el anexo que forma integrante de la presente resolución, y que asciende al monto total de S/4,472.97 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con 97/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario N°s: 280 y 806, Meta 626 de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático.

**Artículo 2.- REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor los señores ANA RUIZ GARCIA, NARCISO RUIZ BARRERA, JUAN FRANCISCO ALMEYDA CUPE y FIDEL ALBERTO PAREDES CHACNAMA, mencionados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por el monto total de S/4,472.97 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con 97/100 soles).

**Artículo 3.- ENCARGAR** a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

  
Lic. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA  
Director de Oficina de Administración